"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2023 10:20:11 -05:00

Huaraz, 24 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001264-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el escrito de fecha 24 de agosto del 2023, presentado por la magistrada Patricia Salinas Reyes, jueza del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en Violencia Contra la Mujer y demás Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash y en adición a sus funciones jueza integrante del Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Supraprovincial "A" de la ciudad de Huaraz; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Patricia Salinas Reyes, del solicita a esta presidencia autorización para realizar trabajo virtual los días 24 y 25 de agosto del 2023 desde la ciudad de Huaraz, pues indica que el día 24 de agosto tiene programada una audiencia presencial en el establecimiento penitenciario de la ciudad de Huaraz a las 12 del mediodía en el expediente N° 00571-2021-1-0201-JR-PE-01; asimismo el día 25 de agosto del 2023, a horas 8:10 hasta las 10:00 de la mañana tiene programada audiencia presencial en el expediente N° 00801-2017-87 la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Primer Juzgado Penal Colegiado conformado Supraprovincial "A" de la ciudad de Huaraz, señalando que en dichos procesos tiene la condición de directora de debates, advirtiendo de la agenda judicial que también tiene audiencias virtuales programadas tanto en el órgano jurisdiccional que dirige como en el colegiado.

Tercero.- De lo peticionado tenemos que la magistrada indica que tiene audiencias presenciales programadas los días 24 y 25 de agosto del 2023 en la ciudad de Huaraz, motivo por el cual estando situado su despacho en la ciudad de Caraz, a efecto de no afectar las audiencias virtuales programadas en los órganos que se desempeña, solicita se le autorice realizar trabajo virtual los mencionados días, en tal sentido y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en Violencia Contra la Mujer y demás Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de

Ancash, corresponde para el presente caso dejar a salvo la participación de la magistrada antes referida en las audiencias programadas en los días 24 y 25 de agosto del 2023 en dicho juzgado; sin perjuicio de ello, en lo que respecta a su participación en las audiencias programadas en el Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Supraprovincial "A" de la ciudad de Huaraz, al encontrarse la magistrada en esta ciudad, no es necesaria la habilitación para su participación virtual pues se encuentra habilitada para participar de manera presencial en las instalaciones del órgano colegiado que conforma.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el trabajo virtual de la magistrada **Patricia Salinas Reyes**, jueza del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en Violencia Contra la Mujer y demás Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en las audiencia programadas y lo correspondiente a su despacho, para los días 24 y 25 de agosto del 2023.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Sub Especializado en Violencia Contra la Mujer y demás integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, magistrada recurrente y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr